



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2009

RES.H.N° 835-09

EXpte.N° 4.376/09.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Rossana Ledesma en la que solicita autorización para el dictado de la Asignatura Optativa "**Patrimonio Antropológico. Protección y gestión de bienes culturales**", destinado a estudiantes de la carrera de Antropología, para periodo lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente informa que la modalidad del dictado de esta asignatura, sería de tipo colegiado y que la misma estaría bajo su coordinación;

Que la solicitud de la Mg. Ledesma, cuenta con aval de la Dirección de la Escuela de Antropología;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 309/09, aconseja aprobar la propuesta presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 09-06-09)**

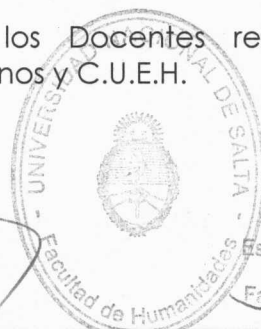
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado y aprobar el programa de la Asignatura Optativa: **PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO. PROTECCIÓN Y GESTION DE BIENES CULTURALES**", destinado a estudiantes de la carrera de Antropología, en el periodo lectivo 2009, a cargo de los siguientes docentes:

- Mg. Rossana Ledesma
- Dr. Javier Marcos Arévalos
- Dr. José Luis Alfonso Ponga
- Dr. Francisco Javier Burgaletta Mezo
- Dr. Eusebio Medina García
- Mg. Mónica Montenegro

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los Docentes responsables, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H.
214-09


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.